

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La solicitud de la Asociación de Funcionarios Municipales de Quintero;
5. El aporte técnico entregado verbalmente por el Encargado de Finanzas en la Sesión Ordinaria N° 72 del 08/11/10;
6. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal celebrado en la Sesión Ordinaria N° 72 de fecha 08.11.10;
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a :

Nombre	:	Asociación de Funcionarios Municipales Quintero.
Representante legal	:	Francisco Jeldes <sup>Diaz</sup>
Rut Representante Legal	:	[REDACTED]
N° y Fecha de Registro de Entidades receptoras de Transferencias	:	N° 75 de fecha 19.09.05
Monto Aprobado	:	\$ 3.710.000.-
Objetivo de la Subvención	:	Financiamiento del Bienestar Interno.
Fecha Límite de la Rendición	:	30 de diciembre de 2010.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y registro Municipal de personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.

Antes, comuníquese, cúmplase y archívese.-



**Distribución:**

1. Asociación de Funcionarios Municipales de Quintero.
  2. Carpeta Organización.
  3. Secretaría Municipal.
  4. Alcaldía
  5. Control
  6. Finanzas
- JVZ/YGS/aac